 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2	CÓDIGO A2.P04.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	AVISO DE CONVOCATORIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 9

AVISO DE CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAQUETÁ), SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO:

SASEIOAJC-012-2025

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN ENTIDAD:

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, Carrera 12 Calle 15 esquina - Edificio Alcaldía, correo electrónico: oficinadecontratacion@florencia-caqueta.gov.co

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR:


2.1 Objeto a contratar:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA, CUERPO DE BOMBEROS, DEFENSA CIVIL, EJERCITO NACIONAL PELOTÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO, CRUZ ROJA Y ORGANISMOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.

2.2. Especificaciones técnicas exigidas, alcance del objeto, productos, etc.

2.2.1. Especificaciones

Ítem	Código Unspc	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	46181504	Guantes vaqueta	Par	1
2	46181804	Gafas oscuras de seguridad	Unidad	1
3	46181705	Casco para moto abatible doble visor	Unidad	1
4	42131606	Tapabocas N95	Unidad	1
5	42131606	Tapabocas con tres capas	Unidad	1
6	46181902	Tapón oído reutilizable	Unidad	1
7	46181902	Tapa oídos tipo copa	Unidad	1
8	53101902	Traje anti fluido	Unidad	1
9	46181504	Guantes para motociclistas	Par	1
10	46181505	Rodilleras	Par	1
11	46180000	Coderas	Par	1
12	46181704	Casco de seguridad tipo 2	Unidad	1
13	46181704	Casco de seguridad tipo 1	Unidad	1
14	46181504	Guantes Nylon	Par	1

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2	CÓDIGO A2.P04.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	AVISO DE CONVOCATORIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 2 de 9

15	46181804	Gafas de seguridad transparentes	Unidad	1
16	60131105	Silbato sencillo	Unidad	1
17	46181507	Chaleco brigadista reflectivo color blanco	Unidad	1
18	46181507	Chaleco brigadista reflectivo color naranja	Unidad	1
19	46181507	Chaleco brigadista reflectivo color rojo	Unidad	1
20	46181507	Chaleco brigadista reflectivo color amarillo	Unidad	1
21	39111610	Mini Linterna led	Unidad	1
22	46180000	Canguro en lona	Unidad	1
23	53101902	Bata blanca	Unidad	1
24	46181504	Guantes de nitrilo	Unidad	1
25	42131606	Mascarilla o respirador	unidad	1
26	46182005	Cartucho Vapor Orgánico / Gas Ácido	Par	1
27	46181545	Traje impermeable Overol con gorro	Unidad	1
28	46181604	Botas	Par	1
29	46181504	Guantes protectores de neopreno	Par	1
30	46181804	Monogafas seguridad	Unidad	1

2.2.2. Invitación a veeduría ciudadana:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.


De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la Interventoría del proyecto.

NOTA. La documentación relacionada con la presente convocatoria podrá ser revisada a través de la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II, en el link del proceso.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

3.1. Por su naturaleza:

Teniendo en cuenta que el objeto y actividades del proceso de selección requieren la adquisición e instalación de mobiliario, estantes de archivo y similares para las diferentes dependencias de la Alcaldía, de tal forma que aplica el literal (a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la causal de selección que trata de la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2	CÓDIGO A2.P04.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	AVISO DE CONVOCATORIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 3 de 9

En concordancia con el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 del Numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 que señalan que “La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”

El Decreto 1082 de 2015 establece: “Artículo 2.2.1.1.1.3.1. DEFINICIONES. [...] “Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. [...]”

De esta manera, en el presente Proceso de Contratación, el mecanismo de selección será el procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Teniendo en cuenta que en primer lugar la Entidad verificó en la Tienda Virtual del Estado colombiano – TVEC, los acuerdos Marco de Precios Vigentes, no se encontró alguno que cumple con las condiciones técnicas establecidas por la Entidad.

4. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:


El plazo de ejecución del presente contrato será de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en todo caso sin exceder al 31 de diciembre de 2025.

5. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: 21/08/2025 8:00 AM

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas escaneadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta. Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones, sus Adendas y demás anexos. Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA.

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2	CÓDIGO A2.P04.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	AVISO DE CONVOCATORIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 4 de 9

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del proceso de selección y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

La propuesta se debe presentar en la plataforma SECOP II, conforme se indica en el pliego electrónico y el pliego físico.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre.

La propuesta deberá contener todos los documentos, incluyendo los requisitos habilitantes, y la documentación soporte de los criterios de evaluación, así como el valor económico de la propuesta.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en la guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través del siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_pc_presentar_oferta_proveedor_v4.pdf.


Las uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta. No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural. Consulte la guía sobre creación de proponentes plurales en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_guia_pp_proponenteplural_proveedor_v4.pdf.

El pliego de condiciones del Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

La lista de proveedores junto con la lista de ofertas será publicada desde el proceso electrónico a través de la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora señalada en el cronograma.

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2	CÓDIGO A2.P04.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	AVISO DE CONVOCATORIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 5 de 9

Los valores propuestos no podrán superar el valor del presupuesto oficial estimado, del proceso so pena de rechazo.

El oferente deberá presentar su oferta económica incluyendo la totalidad de los ítems del grupo ofertado, en caso de que no se presente la oferta a la totalidad de los ítems contenidos en el grupo, se rechazará la oferta económica.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$83.000.000) M/CTE** incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones, y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos. El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor unitario por ítem IVA incluido, estimado para la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta.


RETENCIONES: Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización y requisitos de ejecución del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

La Administración informa que el oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por el Municipio de Florencia, para la legalización del futuro contrato, los que se encuentran contenidos en los Acuerdos Municipales respectivos y demás que apliquen, expedidas por el Concejo Municipal, las cuales pueden ser consultadas en la página web de la Entidad. El contratista se obliga al pago de las estampillas (Liquidación en oficina de Tributos del Municipio), en las cuantías reguladas para la Entidad, con el fin de evitar yerros al momento de efectuar la liquidación y pago de las mismas.

ESTAMPILLAS		VALOR %
Pro -Cultura	Acuerdos 022 del 2009 y 007 de 2014	1.5 %
Pro -Deporte	Acuerdos 017 de 2009 y 008 de 2014	2.0 %
Pro-Desarrollo	Ordenanzas 027 de 2009 y 013 de 2009	0.5%
Pro Adulto	Acuerdos 005 de 2016 y 035 de 2016	3.0%

La Entidad cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para amparar la contratación:


CDP No.	CÓDIGO	RUBRO	ORIGEN DE LOS RECURSOS	VALOR
2025000464	2.3.2.02.01.002-45-4503-4503004-450300400	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES PRENDAS E VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO/EMERGENCIAS Y DESASTRES ATENDIDAS	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$2.000.000

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2	CÓDIGO A2.P04.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	AVISO DE CONVOCATORIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 6 de 9

2025000465	2.3.2.02.01.002-45-4503-4503004-450300400	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES PRENDAS E VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO/EMERGENCIAS Y DESASTRES ATENDIDAS	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$2.000.000
2025000466	2.3.2.02.01.002-45-4503-4503004-450300400	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES PRENDAS E VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO/EMERGENCIAS Y DESASTRES ATENDIDAS	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$2.000.000
2025000467	2.3.2.02.01.002-45-4503-4503004-450300400	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES PRENDAS E VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO/EMERGENCIAS Y DESASTRES ATENDIDAS	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$2.000.000
2025000468	2.3.2.02.01.002-45-4503-4503004-450300400	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES PRENDAS E VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO/EMERGENCIAS Y DESASTRES ATENDIDAS	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$2.000.000
2025000469	2.3.2.02.01.002-45-4503-4503004-450300400	OTROS BIENES TRASPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / ORGANISMOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS FORTALECIDOS	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$2.500.000
TOTAL:				\$12.500.000
CDP NO.	CÓDIGO	RUBRO	ORIGEN DE LOS RECURSOS	VALOR
2025001052	2.1.3.07.02.031	PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL (NO DE PENSIONES)	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$70.500.000
TOTAL:				\$70.500.000

7. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con las reglas para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable, publicado por Colombia Compra Eficiente denominado Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación CCE-EICP-MA-03 V1. del 24/11/2021, publicada en la página web de www.colombiacompra.gov.co a través del link https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf, se encuentra que los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes son los siguientes:

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2	CÓDIGO A2.P04.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	AVISO DE CONVOCATORIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 7 de 9


ESTADO		LEY
Alianza Pacifico	Chile	Ley 1746 de 2014
	México	
	Perú	
Canadá		Ley 1363 de 2009
Chile		Ley 1189 de 2008
Corea		Ley 1747 de 2014
Costa Rica		Ley 1763 de 2015
Estados AELC2		Ley 1372 de 2010
México		Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	El Salvador	Ley 1241 de 2008
	Guatemala	
	Honduras	
Unión Europea		Ley 1669 de 2013

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Sí	No	-	No
Canadá	No	-	-	No
Chile	Sí	No	-	No
Corea	No	-	-	No
Costa Rica	Sí	No	-	No
Estados AELC	Sí	No	-	No
Estados Unidos	No	-	-	No
México	No	-	-	No
Triángulo del Norte	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea	Sí	No	-	No
Comunidad Andina	Sí	Sí	No	Sí

En consecuencia, al Proceso de Contratación de que trata el presente documento le es aplicable el Acuerdo Comercial en materia de compras públicas para oferentes del Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, por tanto, se tendrá en cuenta en el cronograma el plazo mínimo para que los posibles oferentes presenten sus ofertas y se dará un mismo trato que se les otorga a los nacionales.

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

Conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2	CÓDIGO A2.P04.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	AVISO DE CONVOCATORIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 8 de 9

convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Nota: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:


1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley [590](#) de 2000 y el Decreto [1074](#) de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2	CÓDIGO A2.P04.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	AVISO DE CONVOCATORIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 9 de 9

anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

10. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

No aplica.

11. EL CRONOGRAMA: El cronograma del proceso podrá ser verificado en la plataforma de Secop II.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar, razón por la cual se procederá a la publicación de las modificaciones.

12. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

La forma en como los interesados podrán consultar los documentos del proceso será a través de la plataforma transaccional SECOP II.